

3

respondisteis acudiesse a dō Aluaro de Oca y Zuñiga,
 Regente del mi Consejo de Navarra, ò adonde viere
 que le conuenia, como todo ello constaua del testi-
 monio que presentò, en lo qual auia recibido notorio
 agrauio, porque siendo tal administrador, y estando en
 la dicha aduana cobrando los derechos a mi pertenc-
 ciètes en ella, estaua escusado, y no se la auia de quitar
 del dicho exercicio, y guardarle las exempciones. Y
 para remedio dello me pidio y suplicò le mãdasse dar
 mi carta y prouision, sobrecarta de la dada, para que
 sin embargo de vuestra respuesta huuiessedes el dicho
 Millan de Mena Valdès por escusado del nõbramien-
 to que en el auia des hecho para ir a la guerra. Y visto
 por los del mi Consejo y Contaduria mayor de Ha-
 zienda, juntamente con testimonio de vuestra res-
 puesta, y lo que en razon dello dixo el Doctor dō Iuan
 Bautista de Larrea mi Fiscal en el dicho mi Consejo,
 fue acordado se diessse esta mi carta, por la qual os mã-
 do, que siendo con ella requerido por parte del dicho
 Duarte Coronel Enriquez, veais la dicha mi carta y
 prouision, que de suso va incorporada, y sin embargo
 de la dicha vuestra respuesta, ni poner a ella otra escu-
 sa, ni dilacion alguna, la guardad, cumplid y executad,
 y hagais que al dicho Millan de Mena Valdès, admi-
 nistrador de la aduana de Castro de Vrdiales, fuesse
 guardada, cumplida y executada en todo y por todo,
 segun y como en ella se contiene y declara, y contra
 su tenor y forma, y de lo en ella contenido no vais ni
 passéis, ni consintais ir ni passar en manera alguna, so
 las penas en la dicha mi carta y prouision contenidas,
 y de la mi merced, y de otros cinquenta mil marauc-
 dis para mi Camara, so la qual dicha pena mando a
 qualquier mi escriuano os la notifique, y dè testimo-
 nio. Dada en Madrid a nueue dias del mes de Diziem-
 bre de mil y seiscientos y treinta y seis años. Mayor-
 domo.


